



## RESOLUCION MUNICIPAL No. 06/2014

Antonio Condo Jain  
**PRESIDENTE CONCEJO**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN CARLOS**  
a, 20 de marzo de 2014

### VISTOS:

El Oficio CRL/MAE N° 0226/2014, de fecha 19 de marzo del año en curso a través del cual el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Carlos, Sr. Serafín Espinoza Mamani, solicita al Concejo Municipal, la **AUTORIZACION DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ** que tiene por objeto el financiamiento para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE GRADERIAS ESTADIO 4 DE NOVIEMBRE**".

### CONSIDERANDO:

**Qué**, la documentación nombrada fue analizada y considerada la solicitud en sección ordinaria de fecha 20 de marzo del año en curso, como consta en el acta correspondiente, siendo aprobada la solicitud por mayoría absoluta de votos del Concejo.

**Que**, la Constitución Política del Estado, en su art. 283, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

**Que**, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su art. 302 numeral 28. Establece como competencia municipal el "Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial"

**Qué**, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su artículo 31 clasifica a los bienes municipales de dominio público a aquellos destinados al uso irrestricto por parte de la comunidad; son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Gobierno Autónomo Municipal de San Carlos, Provincia Ichilo, amparado en las atribuciones y competencias Constitucionales decreta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio Interinstitucional de Financiamiento entre el Gobierno Autónomo Municipal de San Carlos y el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de la Sierra, para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION DE GRADERIAS ESTADIO 4 DE NOVIEMBRE**".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Ejecutivo Municipal, la inscripción de la transferencia de recursos del Gobierno Autónomo Departamental en el POA modificado de la gestión 2014 del Gobierno Autónomo Municipal San Carlos, para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION DE GRADERIAS ESTADIO 4 DE NOVIEMBRE**".

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase la presente Resolución al Ejecutivo Municipal para su respectivo Cumplimiento previa formalidades de Ley

Es dada en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, a los veinte días de marzo de dos mil catorce años.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
Antonio Condo Jain  
CONCEJAL PRESIDENTE  
Gobierno Autónomo Municipal de San Carlos

  
Prof. Julio C. León Rojas  
CONCEJAL - SECRETARIO  
Gobierno Autónomo Municipal de San Carlos